

Términos de referencia

Guías para el Paisaje Protegido Quebrada de los Cuervos

Antecedentes y justificación:

El Paisaje Protegido Quebrada de los Cuervos ingresó al SNAP en el año 2008. Se emplaza en las serranías del Este, en el departamento(o de Treinta y Tres. Está conformado por regiones onduladas dominadas por pradera asociada a la ganadería extensiva, que rodean un valle encajonado o “quebrada” de destacada belleza escénica. La quebrada que da nombre al área es un paso muy estrecho del arroyo Yermal Chico que atraviesa la Sierra del Yermal, formando una honda garganta que en algunos puntos supera los 100 metros de profundidad.

El Paisaje Protegido Quebrada de los Cuervos está compuesto por diversos ambientes, entre los que se destacan el bosque de quebrada y galería junto al sistema fluvial -por sus funciones de protección del suelo y cuenca en un área de importante pendiente. También las praderas naturales, ambiente escasamente representado a nivel internacional, que ocupa la mayor parte del territorio nacional, se encuentra altamente amenazado y presenta especies de flora y fauna prioritarias para el Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Para la co-administración del Paisaje Protegido se realizó un convenio entre el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA) y la Intendencia Departamental de Treinta y Tres (IDTT). El área cuenta con un plan de manejo que fue oficialmente aprobado por el MVOTMA y por la IDTT. En el marco del programa de planificación y ordenamiento de la actividad turística y del programa de educación ambiental, ambas instituciones contratan hace varios años a un equipo zafral para la atención de la actividad turística durante el período de mayor afluencia de visitantes en el área, como lo es semana de turismo.

Objeto del llamado: se contratarán 6 guías de turismo naturaleza.

La tarea implica un fuerte trabajo en equipo con pares y con el resto del personal, integrándose a un sistema de trabajo rotativo entre los diferentes tramos y puntos críticos que componen el circuito turístico del área, durante el período de contratación lo que supone esfuerzo físico y poner en juego habilidades sociales para lograr un relacionamiento fluido, coordinación y buena convivencia con el grupo de trabajo y visitantes.

Condiciones de la contratación:

La contratación se realiza por parte de la Intendencia Departamental de Treinta y Tres, con fondos pertenecientes al convenio MVOTMA-IDTT. Las personas seleccionadas firmarán contrato con la Intendencia Departamental de Treinta y Tres en régimen de contratación zafral.

Duración de contrato: 11 jornales (8 hrs/jornada;) comprendidos en Semana de Turismo (12 abril al 22 de Abril de 2019).

Pernocte: Las personas contratadas se alojarán en la QDLC quedando a su cuenta proveerse del equipo de uso personal

Alimentación: A cuenta de los contratados. En la remuneración se incluye partida de viáticos para alimentación.

Estructura jerárquica

El equipo zafral para la atención del área responderá al Director del Área y al Director de turismo de IDTT.

RESPECTO AL CARGO DE GUÍA DE NATURALEZA:

Propósito:

Contribuir a la gestión del uso público y turístico del flujo de visitantes, así como a la difusión de los valores naturales, históricos y culturales del Paisaje Protegido de Quebrada de los Cuervos.

Funciones principales

- Oficiar como referentes por turnos, en la gestión de visitantes en Senderos y otros sitios, coordinando con otros guías, el equipo de ayudantes de guía y la Dirección del Área Protegida.
- Desarrollar actividades guiadas e interpretación ambiental en los senderos del PPQC a visitantes, siguiendo los criterios establecidos en el área (zonificación, senderos, regulaciones).
- Potenciar el disfrute y conocimiento de los valores del área brindando orientación, asesoramiento e información al visitante; apoyándose en el material de divulgación.
- Controlar el uso público de los visitantes, atendiendo su seguridad y disfrute, así como el cumplimiento de las medidas de protección del sitio visitado y el código de conducta del visitante definido en el área
- Atender el centro de interpretación y desarrollar actividades con los visitantes.
- Ejecutar acciones preventivas y de atención primaria ante accidentes o emergencias, actuando de acuerdo a los procedimientos del área (brindando primeros auxilios entre otras).
- Contribuir con iniciativas y propuestas para la mejora de la gestión de visitantes.
- Cooperar en tareas operativas relacionadas al mantenimiento de infraestructuras de senderos y tareas administrativas inherentes a la gestión

Perfil requerido

Formación y experiencia:

- Experiencia en el trabajo de guía, ayudante de guía o roles similares en el PPQC y/o en otros lugares del país, imprescindible contar con buenas referencias.
- Conocimiento de los valores naturales y culturales que integran el PPQC.
- Capacitación/Formación en Guía de Turismo Naturaleza, Conservación, Educación Ambiental, Ecoturismo o similar que aseguren la adquisición de habilidades, conocimientos y destrezas específicas para abordar la tarea.

Se valorará

- Experiencia / Formación en mantenimiento de infraestructuras de senderos rústicos.
- Capacitación en Primeros Auxilios.
- Idiomas y/o lengua de señas

Otras condiciones requeridas:

- Excelente nivel de relacionamiento a todo nivel
- Flexibilidad para responder ante las necesidades de gestión del Área.
- Capacidad de trabajo en equipo
- Ciudadanía legal/natural y/o residencia legal en el país.

Se evaluará favorablemente la presentación de personas del área de influencia del Paisaje Protegido Quebrada de los Cuervos o zona este del país.

Fecha Incorporación: 12 de abril de 2019

Remuneración: 11 jornales de 2.035\$ (dos mil treinta y cinco) nominal/jornal por todo concepto.

A la firma del contrato se entregará una partida inicial de \$ 2.430 (dos mil cuatrocientos treinta pesos uruguayos).

Los interesados a presentarse al siguiente llamado deberán enviar una carta de interés especificando el/los cargos a que postula, su CV con referencias laborales y con datos requeridos debidamente documentados, adjuntando copia de cédula de identidad; credencial cívica y certificados al correo electrónico turismo@treintaytres.gub.uy con copia a llamados.snap.dinama@gmail.com mencionando el asunto *Llamado Guías PPQC*, hasta el 1 de abril de 2019 a las 19 horas.